



República De Panamá

Provincia De Los Santos.
Tel. / Fax: 994- 5582

**Acuerdo Municipal N°. 1
Del 4 de Enero del 2017
Pág. 1-3**



Por el cual se aprueba el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Anual para la vigencia fiscal 2017, financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Guararé.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUARARÉ

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Anual, tiene que ser presentado al Concejo Municipal de la misma forma que el Presupuesto de Rentas y Gastos Municipales para su debida aprobación.
- 2- Que el señor Alcalde del Distrito de Guararé, ha presentado a nuestra consideración el presupuesto de Funcionamiento e Inversión Anual de la vigencia fiscal 2017, financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmueble del Municipio de Guararé.
- 3- Que del Presupuesto de Funcionamiento del año 2016, quedó un remanente de saldo en cuenta por la suma de B/.27,917.03, mismo que será sumado al Presupuesto de Funcionamiento del año 2017, con la finalidad de realizar aumento de los salarios de la estructura de personal del Municipio de Guararé IBI-Fondo de Funcionamiento.
- 3-Que en razón de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

Artículo Primero: Apruébese el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Anual, financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Guararé, por los siguientes montos expresados:

Remanente de Saldo en Cuentas de Funcionamiento año 2016, por la suma de B/.27,917.03

Funcionamiento: para el año 2017, por la suma de B/101,016.95

Total de Funcionamiento: B/128,933.98

Total de Inversión: B/.398,983.05

Artículo Segundo: El Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Anual, financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Guararé, por un monto total de: B/.500,000.00, se aprueba de acuerdo al siguiente detalle:



República De Panamá

Provincia De Los Santos.
Tel. / Fax: 994- 5582

Acuerdo Municipal N°. 1
Del 4 de Enero del 2017
Pág. 2-3



**MUNICIPIO DE GUARARÉ
PRESUPUESTO, DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL.
2017.**

FUNCIONAMIENTO		
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO ANUAL, 2017
FUNCIONAMIENTO		
001	PERSONAL FIJO	83,400.00
050	DÉCIMO TERCER MES	4,950.00
071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	11,823.00
072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	1,251.00
073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	1,752.00
074	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO	251.00
099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,149.36
172	SERVICIOS ESPECIALES	15,600.00
232	PAPELERIA	1,000.00
255	MATERIAL ELECTRICO	657.62
262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.00
273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	100.00
275	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
370	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	1,050.00
380	EQUIPO COMPUTACIONAL	1,750.00
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO		B/128, 933.98
INVERSIÓN		
PROYECTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE ALCALDÍA		39, 999.40
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE GUARARÉ CABECERA		39, 999.40
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE LA ENEA		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE EL ESPINAL		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE EL HATO		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE LLANO ABAJO		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE GUARARÉ ARRIBA		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE LAS TRANCAS		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE EL MACANO		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE PERALES		34, 999.38
PROYECTO DE LA JUNTA COMUNAL DE LA PASERA		34, 999.38
AMUPA (ASOCIACIÓN DE MUNICIPIO DE PANAMA) 1% DE INVERSIÓN		3, 989.83
TOTAL DE INVERSIÓN		398, 983.05
GRAN TOTAL DE PRESUPUESTO DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL AÑO 2017		B/527, 917.03



República De Panamá

Provincia De Los Santos.
Tel. / Fax: 994- 5582

**Acuerdo Municipal N°. 1
Del 4 de Enero del 2017
Pág. 3-3**

Artículo Tercero: El proceso de administración será de acuerdo a las disposiciones constitucionales y a la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, con sus reformas y adiciones, y la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.

Artículos Cuarto: Los traslados o transferencias de partidas, entiéndase en renglones del mismo departamento o en renglones de un departamento a otro, créditos extraordinarios suplementales; serán presentados al Concejo Municipal, para su aprobación o negación. La fecha tope para realizar los traslados o transferencias de partidas, y créditos extraordinarios o suplementales es el 31 de diciembre de 2017.

Artículo Quinto: Este Acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de su promulgación.

Dado, aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Guararé, a los cuatro (4) día del mes de enero de 2017.



H. R. Bredio Nieto
H. R. BREDIO NIETO
Presidente del Concejo Municipal

Daisy L. Aguilar D.
DAISY L. AGUILAR D.
Secretaria

SANCIONADO POR:



Bredio Cedeño R.
BREDIO CEDEÑO R.
Alcalde del Distrito de Guararé
DTT. De Guararé

Librada E. Peralta
LIBRADA E. PERALTA
Secretaria Encargada

El día 11 del mes de Enero de 2017.



2ª FIEL COPIA
DE SU ORIGINA:
Fecha: 11/1/2017
Firma: *Daisy L. Aguilar D.*